



BUIN, 10 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1373 VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 336 de fecha 26 de enero de 2024, se toma conocimiento del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar para el año 2024.

3.- El Memorándum N° 18, de fecha 21 de marzo de 2024, elaborado por el Comité de Bienestar a través del cual solicita al Administrador Municipal autorizar la cancelación del concepto del Área Salud correspondiente al Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2024, de los socios que se indican.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar, de acuerdo a lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago del siguiente concepto, el que se encuentra dentro del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2024:

➔ Área Salud: Bono de Salud:

Nombre Completo	RUT	Valor Aporte (\$)
MIGUEL LEONARDO ARAYA LOBOS		93.600.-
EVELYN VANESSA MANCILLA SANTIAGO		93.600.-
SCARLETT CLAUDIA MARIN QUEZADA		93.600.-
DANIEL ALFREDO OVALLE BAHAMONDES		93.600.-
LEYLA PAMELA PALOMINOS AGUIRRE		93.600.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAN M.G. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Comité de Bienestar
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Bienestar\Pagos 2024\Apoyo Económico Bono Salud.doc



**JOAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde